

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, SON OBLIGATORIAS LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES DEL GOBIERNO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

TOMO CXXV

Núm. 9 Zacatecas, Zac., sábado 31 de enero del 2015

SUPLEMENTO

4 AL No. 9 DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO
CORRESPONDIENTE AL DÍA 31 DE ENERO DEL 2015

✓ ACUERDO.- Mediante el cual se da a conocer los Saldos Actualizados de la Deuda del Gobierno del Estado y los Municipios de la Entidad, con corte al 31 de diciembre del ejercicio 2014, con los compromisos vigentes en el Registro Estatal de Deuda.

ACUERDO 05.- De la LXI Legislatura mediante el cual se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y en su caso también los H.H. Ayuntamientos Municipales de Zacatecas, Fresnillo y Guadalupe, para que de la reserva territorial existente, puedan aportar superficie mínima de 5 hectareas en donde pueda construirse un Hospital Regional del IMSS.

PRESUPUESTO.- De Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015 del Municipio de Villanueva. Zac.



DIRECTORIO

ZACATECAS
CONTIGO EN MOVIMIENTO

Lic. Miguel Alonso Reyes
GOBERNADOR DEL ESTADO DE ZACATECAS

Lic. Uriel Márquez Custerma
COORDINADOR GENERAL JURIDICO

Andrés Arce Pantoja
RESPONSABLE DE LA PUBLICACIÓN

El Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas se publica de manera ordinaria los días Miércoles y Sábados.

La recepción de documentos y venta de ejemplares se realiza de 8:30 a 15:30 horas en días hábiles.

Para la publicación en el Periódico Oficial se deben de cubrir los siguientes requisitos:

Lista de Verificación:

- * El documento debe de ser original.
- * Debe contar con sello y firma de la dependencia que lo expide.
- * Que la última publicación que indica el texto a publicar, tenga un margen de dos días a la fecha de la Audiencia cuando esta exista.
- * Efectuar el pago correspondiente a la publicación.

Para mejor servicio se recomienda presentar su documento en original impreso y en versión digital con formato word para windows.

Domicilio:

Calle de la Unión S/N

Tel. 9254487

Zacatecas, Zac.

email: andres.arce@sazacatecas.gob.mx

Fernando Enrique Soto Acosta, Secretario de Finanzas, en ejercicio de las facultades y en cumplimiento de las obligaciones que me confieren los artículos 1, 2, 3, 14, 22 fracción II, 23 y 25 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas; y 5 fracción V, 8 fracción IV y 11 Fracción XV de la Ley de Deuda Pública para el Estado y los Municipios de Zacatecas, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, propicia y alienta el federalismo, promoviendo un Desarrollo Estatal y Municipal más justo y equitativo en lo económico y social.

Que la Deuda Pública se encuentra constituida por las obligaciones directas e indirectas contratadas por diversos entes de la Administración Pública Estatal y Municipal.

La Administración Pública Estatal tiene como propósito garantizar la eficiencia y transparencia del uso de los recursos derivados de financiamientos, así como la transparencia en la utilización de los recursos públicos que se destinan al servicio de la Deuda y la rendición de cuentas, actos plenamente promovidos en la administración gubernamental 2010-2016.

Las obligaciones crediticias contraídas por los diversos entes públicos son derivadas principalmente de contratos de Apertura de Créditos Simples signados con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Banco Mercantil del Norte, S. A. Banco Interacciones S. A. y BBVA-Bancomer S. A.

Los recursos recibidos por concepto de financiamientos fueron utilizados en la ejecución de obras públicas productivas como son: sistemas de agua potable, alcantarillados, plantas de tratamiento de aguas residuales, mercados, rastros, pavimentaciones, adquisiciones de vehículos y maquinaria, alumbrado público, así como a proyectos enunciados en el Decreto 463 que reforma el Decreto 206, instrumento jurídico que faculta al Gobernador del Estado de Zacatecas, por conducto de la Secretaría de Finanzas, a celebrar uno o varios empréstitos directos con la o las Instituciones Financieras Mexicanas hasta por la línea de crédito autorizada.

El Decreto del Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2014 contempló una partida específica para el servicio de la Deuda Pública Directa, partida similar que fue incluida en

cada uno de los Presupuestos de Egresos autorizados para los Municipios que tienen registrados pasivos de similar naturaleza, por concepto de Deuda Pública.

El artículo 11 de la Ley de Deuda Pública para el Estado y Municipios de Zacatecas, establece que se deberá de publicar una vez al año el monto del saldo que de la Deuda Pública refleje el Registro Estatal de Deuda, en merito de lo anterior expuesto, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER LOS SALDOS ACTUALIZADOS DE LA DEUDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2014, DE LOS COMPROMISOS VIGENTES EN EL REGISTRO ESTATAL DE DEUDA.

PRIMERO.- El presente acuerdo tiene por objeto dar a conocer por conducto de la Secretaría de Finanzas, los saldos que se encuentran vigentes en el Registro Estatal de Deuda Pública al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del año 2014.

SEGUNDO.- Durante el ejercicio fiscal del año 2014, el servicio de la Deuda Pública se desarrolló de manera normal, efectuando los pagos de amortización con la utilización de los mecanismos implementados, siendo estos a través de la Secretaría de Finanzas mediante la participación del Fideicomiso No. 80176 denominado "Fideicomiso Irrevocable de Garantía, Administración y Pago de Deuda" que se encuentra contratado con Nacional Financiera S. N. C., así como el "Fideicomiso de Administración y Pago" No. 1121 con Banco INVEX, S. A.

TERCERO.- En la utilización de los empréstitos o los financiamientos convenidos con la finalidad de constituirlos en Deuda Pública Directa, Indirecta o Contingente, siempre se han observado las reglas establecidas para su acceso, empleo, destino y pago de los compromisos de endeudamiento.

CUARTO.- Todos los financiamientos que constituyen la Deuda Pública y que derivan de la contratación de obligaciones directas, han contado en su momento con la autorización de la Honorable Legislatura Local, en estricto apego a la Ley de la materia, de tal manera que esto ha permitido el convenir empréstitos para destinarlos a la aplicación y ejecución de diversas inversiones públicas productivas, tanto en el ámbito estatal como municipal.

QUINTO.- Los financiamientos que se relacionan dentro del Registro Estatal de Deuda, incluyen los asentamientos vigentes a la fecha de publicación de este acuerdo y estos

créditos pueden estar dentro de alguna de las fases de desarrollo, pudiendo éstas ser las etapas de formalización, inversión, gracia o amortización.

SEXTO.- El monto del saldo de la Deuda Pública corresponde exclusivamente al saldo del importe del principal al 31 de diciembre del año 2014, por lo que no se consideran los intereses que se generarán hasta su total liquidación, en virtud de que la carga financiera se encuentra establecida sobre saldos insolutos con tasas de interés variable y revisable mensualmente.

SÉPTIMO.- El monto del saldo total de la Deuda Pública derivada de obligaciones directas a largo plazo del Gobierno del Estado de Zacatecas, asciende a la cantidad de **\$5,414'591,497.93 (Cinco Mil Cuatrocientos Catorce Millones Quinientos Noventa y Un Mil Cuatrocientos Noventa y Siete Pesos 93/100 M. N.)**, derivada de Cinco créditos destinados a la construcción de infraestructura urbana, asimismo estos recursos fueron proporcionados por tres instituciones bancarias y convenido de acuerdo a lo siguiente:

- a)- Los financiamientos contratados al amparo del Decreto 206 del ejercicio 2011 reformado con el Decreto 463 del 2012, en donde se autoriza al Gobernador del Estado de Zacatecas, por conducto de la Secretaría de Finanzas, a celebrar uno o varios empréstitos directos con la o las Instituciones Financieras Mexicanas.; fue por el orden de **\$4'897'850,000.00 (Cuatro Mil Ochocientos Noventa y Siete Millones, Ochocientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M. N.)**, se hace mención que los financiamientos se encuentran en período de amortización, gracia o inversión y el monto dispuesto asciende a la cantidad de **\$ 4,885'625,261.76 (Cuatro Mil Ochocientos Ochenta y Cinco Millones Seiscientos Veinticinco Mil Doscientos Sesenta y Un Pesos 76/100 M. N.)**; el saldo de la deuda al amparo de los decretos 206 y 463 es por el monto de **\$4,690,880,206.93 (Cuatro Mil Seiscientos Noventa Millones Ochocientos Ochenta Mil Doscientos Seis Pesos 93/100 M. N.)**.
- b).- El Gobierno del Estado de Zacatecas al amparo del Decreto 464 del ejercicio 2012 en donde se autoriza celebrar financiamiento al Gobernador del Estado de Zacatecas, por conducto de la Secretaría de Finanzas, signo contrato con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S. N. C. por **\$276'728,334.37 (Doscientos Setenta y Seis Millones Setecientos Veintiocho Mil Trescientos Treinta y Cuatro Pesos 37/100 M. N.)**, financiamiento considerado en el marco del Programa de Financiamiento para la Infraestructura y Seguridad de los Estados (PROFISE).

El financiamiento se encuentra en período de inversión, disponiéndose en el ejercicio 2013 la cantidad de **\$73'711,291.00 (Setenta y Tres Millones Setecientos Once**

Mil Doscientos Noventa y Un Pesos 00/100 M. N.), razón por la cual los recursos pendientes de ejercer se aplicarán en el ejercicio 2015.

El Programa enunciado fue constituido por el Gobierno Federal con un esquema de **Bono Cupón Cero**, lo que implica para el Estado que no amortizará capital durante la vigencia del financiamiento.

- c).- El Gobierno del Estado de Zacatecas al amparo del Decreto No. 42, Publicado en el Periódico Oficial el día 28 de diciembre del año 2013, que contiene la Ley de Ingresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2014, en donde se autoriza celebrar financiamiento al Gobernador del Estado de Zacatecas, por conducto de la Secretaría de Finanzas; signo contrato con el BBVA BANCOMER por **\$650'000,000.00 (Seiscientos Cincuenta Millones de Pesos 00/100)**, para solventar gastos del Sector Educativo, siendo su saldo al cierre del ejercicio igual al monto contratado.

OCTAVO.- El monto del saldo de la Deuda Pública derivada de obligaciones directas de los Municipios avalada por el Gobierno del Estado de Zacatecas, asciende a la cantidad de **\$ 203,274.20 (Doscientos Tres Mil Doscientos Setenta y Cuatro Pesos 20/100 M. N.)**, importe contratado en diversos financiamientos destinados a construcciones y adquisiciones, los cuales fueron otorgados por BANOBRAS a 1 (Un) Municipio.

El monto de la Deuda Pública derivada de obligaciones directas de los Municipios contratada en los ejercicios 2012, 2013 y 2014 sin el aval del Estado de Zacatecas, fue por la cantidad de **\$ 443'987,919.96 (Cuatrocientos Cuarenta y Tres Millones Novecientos Ochenta y Siete Mil Novecientos Diecinueve Pesos 96/100 M. N.)**, importe contratado en diversos financiamientos destinados a inversiones públicas productivas que recaen en el campo de acción de BANOBRAS en 13 (Trece) Municipios de la Entidad, un financiamiento otorgado por BANORTE al Municipio de Zacatecas y Un financiamiento otorgado por BANSI al Municipio de Guadalupe; del monto autorizado existe un saldo al cierre del ejercicio por la cantidad de **\$357'407,050.64 (Trescientos Cincuenta y Siete Millones Cuatrocientos Siete Mil Cincuenta Pesos 64/100 M. N.)**; se hace notar que el Municipio de Rio Grande liquidó anticipadamente su deuda.

NOVENO.- El monto del saldo de la Deuda Pública derivada de obligaciones de organismos estatales se sustenta en el Decreto No. 20 de fecha 7 de noviembre del 2013 y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Zacatecas número 99, el día 21 de diciembre de 2013. en donde se le otorgan facultados a la Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas" a celebrar un contrato hasta por **\$ 8'400,000.00 (Ocho Millones Cuatrocientos Mil Pesos 00/100 M. N.)** y su saldo asciende a la cantidad de **\$ 7'990,243.94 (Siete Millones Novecientos Noventa Mil Doscientos**

Cuarenta y Tres Pesos 94/100 M. N.), importe del financiamiento destinado para la adquisición de un bien inmueble consistente en un predio de 51 (cincuenta y un) hectáreas cultivables con un pozo de 7.5 pulgadas de agua, mismo que fue celebrado con BANORTE en el mes de julio del 2014.

DÉCIMO.- El Saldo acumulado por concepto de otras obligaciones financieras al 31 de diciembre del 2014 es por la cantidad de **\$1,536'809,516.17 (Un Mil Quinientos Treinta y Seis Millones Ochocientos Nueve Mil Quinientos Dieciséis Pesos 17/100 M. N.),** mismo que será pagado dentro del período de las actuales administraciones.

a).- El monto del saldo de las otras obligaciones financieras contratadas por el Gobierno del Estado de Zacatecas, asciende a la cantidad de **\$ 1,280'432,288.19 (Un Mil Doscientos Ochenta Millones Cuatrocientos Treinta y Dos Mil Doscientos Ochenta y Ocho Pesos 19/100 M. N.),** importe de cuatro contratos celebrados con Banco Interacciones S. A.

b).- El monto de otras obligaciones financieras a cargo de los Municipios es por el orden de **\$256'377,227.98 (Doscientos Cincuenta y Seis Millones Trescientos Setenta y Siete Millones Doscientos Veintisiete Pesos 98/100 M. N.),** contratadas con un esquema de financiamiento instrumentado a través del Factoraje Financiero autorizado por Banco Interacciones S. A., con la finalidad de utilizarse en necesidades temporales de flujo de caja para hacer frente a los compromisos institucionales de fin de año; respecto a los montos contratados en diciembre del 2013 sus obligaciones fueron cubiertas en tiempo y forma; los saldos corresponden a nuevas obligaciones signadas al cierre del año 2014.

DÉCIMO PRIMERO.- El monto total al que asciende la Deuda Pública derivada de obligaciones directas a largo plazo y otras obligaciones del Gobierno del Estado y sus Municipios es por el orden de **\$ 7,317'001,582.88 (Siete Mil Trescientos Diecisiete Millones Un Mil Quinientos Ochenta y Dos Pesos 88/100 M. N.),** registrados con diversos contratos de apertura de créditos.

DÉCIMO SEGUNDO.- Los saldos crediticios de los financiamientos vigentes al 31 de diciembre del año 2014 en el Registro Estatal de Deuda, se mencionan a continuación:

SALDOS DE LA DEUDA PÚBLICA DERIVADA DE OBLIGACIONES DIRECTAS Y OBLIGACIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

DEUDOR	ACREEDOR	MONTO CONTRATADO	SALDOS DE CAPITAL	REGISTRO ESTATAL		REGISTRO S.H.C.P.	
				NÚMERO	FECHA	NÚMERO	FECHA
DEUDA PÚBLICA DERIVADA DE OBLIGACIONES DIRECTAS DEL ESTADO							
GOBIERNO DEL ESTADO	BANORTE	3,000,000,000.00	2,858,817,728.55	02/11	20/10/2011	542/11	27/10/11
GOBIERNO DEL ESTADO	BANCOMER	750,000,000.00	690,879,145.15	03/11	01/12/2011	666/11	13/12/11
GOBIERNO DEL ESTADO	BANOBRAS	1,147,850,000.00	1,141,183,333.23	01/12	06/01/2012	0212014	02/02/12
GOBIERNO DEL ESTADO	BANOBRAS	276,728,334.37	73,711,291.00	02/13	15/01/2013	P32-0213-015	28/02/13
GOBIERNO DEL ESTADO	BBVA BANCOMER	650,000,000.00	650,000,000.00	05/14	03/12/2014	PENDIENTE	PENDIENTE
TOTAL DE OBLIGACIONES DIRECTAS DEL ESTADO		5,824,578,334.37	5,414,591,497.93				

DEUDA PÚBLICA DERIVADA DE OBLIGACIONES DIRECTAS DE MUNICIPIOS AVALADA							
GENARO CODINA	BANOBRAS	2,335,864.00	203,274.20	03/05	13/09/05	.217/05	28/09/2005
GENARO CODINA	BANOBRAS	7,000,000.00	0.00	02/09	22/04/09	122/09	13/03/2009
GUADALUPE	BANORTE	83,000,000.00	0.00	05/11	14/12/11	676/11	15/12/2011
JUAN ALDAMA	BANOBRAS	8,000,000.00	0.00	04/09	30/09/09	332/09	12/10/2009
TRANCOSO	BANOBRAS	4,000,000.00	0.00	01/09	14/04/09	97/09	29/04/2009
TOTAL DE OBLIGACIONES DIRECTAS DE MUNICIPIOS AVALADA		2,335,864.00	203,274.20				

ORGANISMOS ESTATALES							
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZAC.	BANORTE	8,400,000.00	7,990,243.94	04/14	12-08-14	NO APLICA	
TOTAL ORGANISMOS ESTATALES		8,400,000.00	7,990,243.94				

DEUDA PÚBLICA DERIVADA DE OBLIGACIONES DIRECTAS DE MUNICIPIOS NO AVALADA							
JUCHIPILA	BANOBRAS	11,290,000.00	6,397,666.58	02/12	31/05/2012	P32-0812-134	24/08/2012
OJOCALIENTE	BANOBRAS	30,000,000.00	22,951,976.66	03/12	29/08/2012	P32-1212-189	05/12/2012
VALPARAÍSO	BANOBRAS	9,321,950.00	5,620,051.63	04/12	29/12/2012	P32-1212-188	05/12/2012
RÍO GRANDE	BANOBRAS	3,000,000.00	0.00	05/12	31/12/2012	P32-1212-229	26/12/2012
GRAL. PÁNFILO NÁTERA	BANOBRAS	5,165,510.00	3,219,552.22	06/12	04/12/2012	P32-1212-232	26/12/2012
VILLA GARCÍA	BANOBRAS	1,642,027.00	1,051,140.82	07/12	10/12/2012	P32-1212-230	26/12/2012
VILLA DE COS	BANOBRAS	6,849,791.96	3,474,934.63	08/12	10/12/2012	P32-1212-233	26/12/2012
NOCHISTLÁN	BANOBRAS	10,331,020.00	6,432,812.72	09/12	10/12/2012	P32-1212-231	26/12/2012
SAÍN ALTO	BANOBRAS	6,495,771.00	4,652,550.87	10/12	20/12/2012	P32-0213-014	27/02/2013
TEPECHTLÁN	BANOBRAS	4,044,544.00	2,763,771.67	11/12	31/12/2012	P32-0413-038	25/03/2013
VILLA GONZÁLEZ ORTEGA	BANOBRAS	1,247,306.00	670,037.91	01/13	15/01/2013	P32-0613-069	06/06/2013
VILLA GONZÁLEZ ORTEGA	BANOBRAS	24,600,000.00	8,972,554.93	02/13	15/01/2013	P32-0413-040	30/04/2013
TLALTENANGO DE SÁNCHEZ R.	BANOBRAS	180,000,000.00	180,000,000.00	01/14	12/06/2014	P32-0614091	20/06/2014
GUADALUPE	BANSI	180,000,000.00	110,000,000.00	02/14	12/06/2014	P32-0614094	24/06/2014
ZACATECAS	BANORTE	110,000,000.00	1,200,000.00	05/14	03/12/2014	P32-0714110	22/07/2014
ZACATECAS	BANOBRAS	40,000,000.00	1,200,000.00				
TOTAL DE OBLIGACIONES DIRECTAS DE MUNICIPIOS NO AVALADA		443,987,919.96	357,407,050.64				

OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS DEL ESTADO							
GOBIERNO DEL ESTADO	INTERACCIONES	612,895,500.00	274,644,111.28	07-CP-12	20/12/2012	IP32-1212-101	24/12/2012
GOBIERNO DEL ESTADO	INTERACCIONES	600,000,000.00	98,815,451.15	03-CP/13	26/06/2013	P32-0713-033	18/07/2013
GOBIERNO DEL ESTADO	BANORTE	139,000,000.00	0.00	04-CP/13	22/08/2013		
GOBIERNO DEL ESTADO	INTERACCIONES	1,000,000,000.00	706,972,725.76	01-CP/14	02/01/2014		
GOBIERNO DEL ESTADO	BANORTE	93,000,000.00	0.00	01B-CP/14	15/07/2014		
GOBIERNO DEL ESTADO	INTERACCIONES	700,000,000.00	200,000,000.00	48-CP/14	04/12/2014		
TOTAL DE OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS DEL ESTADO		3,144,895,500.00	1,280,432,288.19				

SALDOS DE LA DEUDA PÚBLICA DERIVADA DE OBLIGACIONES DIRECTAS Y OBLIGACIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

DEUDOR	ACREEDOR	MONTO CONTRATADO	SALDOS DE CAPITAL	REGISTRO ESTATAL		REGISTRO S.H.C.P.	
				NÚMERO	FECHA	NÚMERO	FECHA
OBLIGACIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO DE MUNICIPIOS							
APOZOL	B. INTERACCIONES	1,000,000.00	0.00	19-CP/13	15/11/2013		
CUAUHTÉMOC	B. INTERACCIONES	2,300,000.00	0.00	20-CP/13	15/11/2013		
CHALCHIHUITES	B. INTERACCIONES	2,474,851.00	0.00	21-CP/13	15/11/2013		
FRESNILLO	B. INTERACCIONES	10,000,000.00	0.00	22-CP/13	15/11/2013		
LORETO	B. INTERACCIONES	9,600,000.00	0.00	23-CP/13	15/11/2013		
FLORENCIA DE BENITO JUÁREZ	B. INTERACCIONES	1,000,000.00	0.00	24-CP/13	15/11/2013		
APULCO	B. INTERACCIONES	700,000.00	0.00	25-CP/13	19/11/2013		
MOMAX	B. INTERACCIONES	750,000.00	0.00	26-CP/13	19/11/2013		
JUAN ALDAMA	B. INTERACCIONES	4,000,000.00	0.00	27-CP/13	19/11/2013		
HUANUSCO	B. INTERACCIONES	1,500,000.00	0.00	28-CP/13	21/11/2013		
CALERA DE VÍCTOR ROSALES	B. INTERACCIONES	8,000,000.00	0.00	29-CP/13	22/11/2013		
EL SALVADOR	B. INTERACCIONES	700,000.00	0.00	30-CP/13	22/11/2013		
JEREZ DE GARCÍA SALINAS	B. INTERACCIONES	9,000,000.00	0.00	31-CP/13	22/11/2013		
JIMÉNEZ DEL TEUL	B. INTERACCIONES	700,000.00	0.00	32-CP/13	22/11/2013		
PANUCO	B. INTERACCIONES	1,600,000.00	0.00	33-CP/13	22/11/2013		
TABASCO	B. INTERACCIONES	2,000,000.00	0.00	34-CP/13	22/11/2013		
VETAGRANDE	B. INTERACCIONES	1,800,000.00	0.00	35-CP/13	21/12/2013		
VILLA GONZÁLEZ ORTEGA	B. INTERACCIONES	4,000,000.00	0.00	36-CP/13	21/11/2013		
MIGUEL AUZA	B. INTERACCIONES	4,500,000.00	0.00	37-CP/13	25/11/2013		
PINOS	B. INTERACCIONES	7,500,000.00	0.00	38-CP/13	25/11/2013		
RIO GRANDE	B. INTERACCIONES	9,000,000.00	0.00	39-CP/13	25/11/2013		
TLALTENANGO DE S.R.	B. INTERACCIONES	6,000,000.00	0.00	40-CP/13	21/11/2013		
TRANCOSO	B. INTERACCIONES	5,800,000.00	0.00	41-CP/13	25/11/2013		
TRINIDAD GARCÍA DE LA CADENA	B. INTERACCIONES	1,065,000.00	0.00	42-CP/13	25/11/2013		
GENARO CODINA	B. INTERACCIONES	1,000,000.00	0.00	43-CP/13	25/11/2013		
LUIS MOYA	B. INTERACCIONES	3,772,130.74	0.00	44-CP/13	25/11/2013		
SOMBRERETE	B. INTERACCIONES	11,450,000.00	0.00	45-CP/13	25/11/2013		
JUCHIPILA	B. INTERACCIONES	2,400,000.00	0.00	46-CP/13	26/11/2013		
MORELOS	B. INTERACCIONES	2,100,000.00	0.00	47-CP/13	28/11/2013		
SAÍN ALTO	B. INTERACCIONES	2,780,000.00	0.00	48-CP/13	28/11/2013		
SANTA MARÍA DE LA PAZ	B. INTERACCIONES	990,000.00	0.00	49-CP/13	28/11/2013		
TEPECHTLÁN	B. INTERACCIONES	2,200,000.00	0.00	50-CP/13	28/11/2013		
VILLA GARCÍA	B. INTERACCIONES	3,200,000.00	0.00	51-CP/13	28/11/2013		
ZACATECAS	B. INTERACCIONES	30,000,000.00	0.00	52-CP/13	28/11/2013		
GUADALUPE	B. INTERACCIONES	40,000,000.00	0.00	53-CP/13	04/12/2013		
GRAL. FCO. R. MURGUÍA	B. INTERACCIONES	4,000,000.00	0.00	54-CP/13	04/12/2013		
OJOCALIENTE	B. INTERACCIONES	3,962,000.00	0.00	55-CP/13	04/12/2013		
VALPARAÍSO	B. INTERACCIONES	5,000,000.00	0.00	56-CP/13	04/12/2013		
VILLA DE COS	B. INTERACCIONES	3,500,000.00	0.00	57-CP/13	04/12/2013		
VILLANUEVA	B. INTERACCIONES	3,500,000.00	0.00	58-CP/13	04/12/2013		
MELCHOR OCAMPO	B. INTERACCIONES	350,000.00	0.00	59-CP/13	05/12/2013		
TEUL DE GONZÁLEZ ORTEGA	B. INTERACCIONES	500,000.00	0.00	60-CP/13	05/12/2013		
ATOLINGA	B. INTERACCIONES	750,000.00	0.00	61-CP/13	06/12/2013		
GRAL. PÁNFILO NATERA	B. INTERACCIONES	4,260,000.00	0.00	62-CP/13	06/12/2013		
VILLA HIDALGO	B. INTERACCIONES	3,000,000.00	0.00	63-CP/13	06/12/2013		
CONCEPCIÓN DEL ORO	B. INTERACCIONES	3,500,000.00	0.00	64-CP/13	06/12/2013		
JALPA	B. INTERACCIONES	3,000,000.00	0.00	65-CP/13	06/12/2013		
MEZQUITAL DEL ORO	B. INTERACCIONES	300,000.00	0.00	66-CP/13	06/12/2013		
NOCHISTLÁN	B. INTERACCIONES	8,539,688.00	0.00	67-CP/13	06/12/2013		
MAZAPIL	B. INTERACCIONES	1,000,000.00	0.00	68-CP/13	11/12/2013		
VETAGRANDE	B. INTERACCIONES	200,000.00	0.00	69-CP/13	11/12/2013		
OJOCALIENTE	B. INTERACCIONES	3,962,791.70	0.00	70-CP/13	13/12/2013		

SALDOS DE LA DEUDA PÚBLICA DERIVADA DE OBLIGACIONES DIRECTAS Y OBLIGACIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

DEUDOR	ACREEDOR	MONTO CONTRATADO	SALDOS DE CAPITAL	REGISTRO ESTATAL		REGISTRO S.H.C.P.	
				NÚMERO	FECHA	NÚMERO	FECHA
OBLIGACIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO DE MUNICIPIOS							
OJOCALIENTE	Interacciones, S. A	15,000,000.00	15,000,000.00	03-CP/14	16/10/2014		
LORETO	Interacciones, S. A	14,000,000.00	14,000,000.00	04-CP/14	22/10/2014		
APULCO	Interacciones, S. A	1,500,000.00	1,500,000.00	05-CP/14	24/10/2014		
GENERAL. PÁNFILO NATERA	Interacciones, S. A	4,000,000.00	4,000,000.00	06-CP/14	18/11/2014		
RÍO GRANDE	Interacciones, S. A	18,000,000.00	18,000,000.00	07-CP/14	18/11/2014		
CALERA	Interacciones, S. A	9,500,000.00	9,500,000.00	08-CP/14	18/11/2014		
APOZOL	Interacciones, S. A	1,200,000.00	1,200,000.00	09-CP/14	18/11/2014		
VILLA GONZÁLEZ ORTEGA	Interacciones, S. A	4,000,000.00	4,000,000.00	10-CP/14	18/11/2014		
JIMÉNEZ DEL TEUL	Interacciones, S. A	1,404,000.00	1,404,000.00	11-CP/14	18/11/2014		
BENITO JUÁREZ	Interacciones, S. A	900,000.00	900,000.00	12-CP/14	18/11/2014		
HUANUSCO	Interacciones, S. A	1,500,000.00	1,500,000.00	13-CP/14	18/11/2014		
NOCHISTLÁN DE MEJÍA	Interacciones, S. A	8,000,000.00	8,000,000.00	14-CP/14	20/11/2014		
PANUCO	Interacciones, S. A	5,500,000.00	5,500,000.00	15-CP/14	20/11/2014		
TABASCO	Interacciones, S. A	2,500,000.00	2,500,000.00	16-CP/14	20/11/2014		
VETAGRANDE	Interacciones, S. A	2,600,000.00	2,600,000.00	17-CP/14	20/11/2014		
VILLA GARCÍA	Interacciones, S. A	5,000,000.00	5,000,000.00	18-CP/14	20/11/2014		
VILLANUEVA	Interacciones, S. A	9,000,000.00	9,000,000.00	19-CP/14	20/11/2014		
GRAL. FRANCISCO R. MURGUÍA	Interacciones, S. A	8,000,000.00	8,000,000.00	20-CP/14	20/11/2014		
LUÍS MOYA	Interacciones, S. A	5,092,381.00	5,092,381.00	21-CP/14	20/11/2014		
GENARO CODINA	Interacciones, S. A	3,500,000.00	3,500,000.00	22-CP/14	20/11/2014		
MIGUEL AUZA	Interacciones, S. A	5,000,000.00	5,000,000.00	23-CP/14	21/11/2014		
NORIA DE ANGELES	Interacciones, S. A	2,200,000.00	2,200,000.00	24-CP/14	21/11/2014		
SANTA MARÍA DE LA PAZ	Interacciones, S. A	1,000,000.00	1,000,000.00	25-CP/14	21/11/2014		
MEZQUITAL DEL ORO	Interacciones, S. A	750,000.00	0.00	26-CP/14	21/11/2014		
MOMAX	Interacciones, S. A	650,000.00	650,000.00	27-CP/14	24/11/2014		
MORELOS	Interacciones, S. A	4,314,239.00	4,314,239.00	28-CP/14	24/11/2014		
TLALTENANGO DE SÁNCHEZ R.	Interacciones, S. A	5,500,000.00	5,500,000.00	29-CP/14	24/11/2014		
TRANCOSO	Interacciones, S. A	6,356,680.00	6,356,680.00	30-CP/14	24/11/2014		
TEPECHTLÁN	Interacciones, S. A	2,500,000.00	2,500,000.00	31-CP/14	24/11/2014		
ZACATECAS	Interacciones, S. A	30,000,000.00	30,000,000.00	32-CP/14	24/11/2014		
CHALCHIHUITES	Interacciones, S. A	1,900,000.00	1,900,000.00	33-CP/14	26/11/2014		
MONTE ESCOBEDO	Interacciones, S. A	2,000,000.00	2,000,000.00	34-CP/14	26/11/2014		
PINOS	Interacciones, S. A	10,500,000.00	10,500,000.00	35-CP/14	26/11/2014		
TEUL DE GONZÁLEZ ORTEGA	Interacciones, S. A	1,200,000.00	1,200,000.00	36-CP/14	26/11/2014		
TRINIDAD GARCÍA DE LA CADENA	Interacciones, S. A	500,000.00	500,000.00	37-CP/14	26/11/2014		
CUAUHTÉMOC	Interacciones, S. A	2,400,000.00	2,400,000.00	38-CP/14	26/11/2014		
VILLA HIDALGO	Interacciones, S. A	4,000,000.00	4,000,000.00	39-CP/14	28/11/2014		
EL SALVADOR	Interacciones, S. A	830,000.00	830,000.00	40-CP/14	28/11/2014		
SUSTICACÁN	Interacciones, S. A	252,000.00	252,000.00	41-CP/14	28/11/2014		
VALPARAÍSO	Interacciones, S. A	6,000,000.00	6,000,000.00	42-CP/14	28/11/2014		
JUCHIPILA	Interacciones, S. A	825,000.00	825,000.00	43-CP/14	01/12/2014		
MELCHOR OCAMPO	Interacciones, S. A	515,000.00	515,000.00	44-CP/14	01/12/2014		
SOMBRETE	Interacciones, S. A	27,000,000.00	27,000,000.00	45-CP/14	01/12/2014		
JUAN ALDAMA	Interacciones, S. A	5,000,000.00	5,000,000.00	46-CP/14	02/12/2014		
SAÍN ALTO	Interacciones, S. A	4,120,000.00	4,120,000.00	47-CP/14	03/12/2014		
JALPA	Interacciones, S. A	3,500,000.00	3,500,000.00	49-CP/14	04/12/2014		
VILLA HIDALGO	Interacciones, S. A	600,000.00	600,000.00	50-CP/14	04/12/2014		
ATOLINGA	Interacciones, S. A	900,000.00	900,000.00	51-CP/14	05/12/2014		
JEREZ	Interacciones, S. A	5,588,061.86	5,588,061.86	53-CP/14	08/12/2014		
GENERAL ENRIQUE ESTRADA	Interacciones, S. A	1,029,866.12	1,029,866.12	54-CP/14	08/12/2014		
TOTAL DE OBLIGACIONES FINANCIERAS A C. P. DE MUNICIPIOS		501,333,689.42	256,377,227.98				
IMPORTE ACUMULADO TOTAL		9,925,531,307.75	7,317,001,582.88				

DÉCIMO TERCERO.- Los recursos utilizados vía financiamiento permitieron la anticipación de la prestación de los servicios públicos para los cuales fueron canalizados, así como la atención de obligaciones de fin de año.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Se expide el presente Acuerdo mediante el cual se da a conocer los saldos actualizados de la deuda del Gobierno del Estado y los Municipios de la Entidad con corte al 31 de diciembre del ejercicio 2014, de los compromisos vigentes en el Registro Estatal de Deuda.

Dado en el despacho del Poder Ejecutivo del Estado, a los veintitrés días del mes de Enero del año dos mil quince.

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."
EL SECRETARIO DE FINANZAS**


FERNANDO ENRIQUE SOTO ACOSTA